Miércoles 8 de Octubre de 1879 — MONTEVIDEO — Año X[illegible] 2ª E[illegible]

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO [illegible]
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR — CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . . 10 50 " "
Por un año . . . . . . 20 00 " "
Número suelto . . . . . 0 20 cents. "

GERENTE — RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

[illegible] Miércoles. Santa Brígida viuda y San Atiliano mártir. [illegible] presbítero y confesor, en Bourges. [illegible] presbítero, en una aldea junto á Reims. [illegible] transcurridos, faltando 84 para fin de año. [illegible] á las 5 h. 46 m. y entra á las 6 h. 14 m. [illegible] menguante á las 9 h. 59 m. de la mañana.

Efemérides

[illegible]—TUMULTOS EN CHILE. [illegible] momentos en que las relaciones entre la República Argentina y Chile se hallaban mas tirantes á consecuencia de la cuestion [illegible], el escritor chileno Dr. D. Manuel Bilbao, avecindado en Buenos Aires, llevado de su espíritu de justicia y lealtad [illegible] en Santiago de Chile, y en el diario *El Ferro-Carril* [illegible] artículos atacando la sinrazon del gabinete [illegible] en sus pretensiones al territorio que disputa y ha colonizado en la Patagonia. El populacho, movido por los interesados [illegible] entre estas dos naciones, se reunió en la noche [illegible] las calles á los gritos de ¡Muera Bilbao! etc. [illegible] la imprenta de *El Ferro-Carril* y la casa del presidente de [illegible] Sr. Pinto, y en el paseo de la Alameda; trata de destruir la [illegible] de Buenos Aires; sin poder conseguirlo, aunque ocasionando [illegible] destrozos y aun desgracias personales. En la noche [illegible] siguiente, 8 de Octubre de 1878, repítense los [illegible], y al ir en número de dos mil rotos, (denominacion del [illegible]) á intentar nuevamente derribar la estátua de [illegible] Aires, [illegible] la prevencion de nuevos desórdenes, tiene que sostener [illegible] populacho un verdadero combate, dando por resultado el [illegible] cuarenta cadáveres y gran número de heridos, [illegible] la pueblada. El Dr. Bilbao pudo salvar de ser asesinado.

[illegible] destrozos causados á la estátua de Buenos Aires y á la del [illegible] San Martin, levantada en el mismo paseo, fueron reparados [illegible] fondos reunidos por una suscricion popular, en el corriente [illegible] 1879. Protesta elocuente del atentado cometido por [illegible] de Chile.

[illegible]—MUERTE DE ALFIERI.
[illegible]—SE LEVANTA EL SITIO DE ESTA PLAZA DE MONTEVIDEO.

EL SIGLO

Deudas internas

[illegible] diarios se ocupan ayer mañana de este asunto: *El Bien Público*, *La France* y *L'Era Italiana*.—[illegible] dos primeros son favorables al pensamiento del [illegible] Artagaveytia: *L'Era Italiana* se mantiene firme [illegible] opinion de que en las circunstancias actuales [illegible] conversion ni la localizacion del servicio en el [illegible]

[illegible]

[...]

producciones de esta tercera parte del mundo, es una millonésima parte del valor de las producciones de la Francia. Las producciones del suelo, la industria y el culto á las ciencias, es lo que constituye la grandeza de las naciones, su valor físico y moral, no las mas ó ménos leguas de campos incultos, estériles ó mal situados que pueda poseer.

José F. Ortega.

Señor D. José Ortega.

Montevideo.

Apreciable señor mio:

A pesar de hacer unos cuantos años que usted falta de Maldonado, he tenido la satisfaccion de notar por repetidas veces que siempre recuerda usted al Departamento de su nacimiento, y al pueblo de algunos de sus hijos.

Recientemente he leido el artículo que Vd. publicó en *El Siglo* sobre colonizacion del Rincon de San Rafael, colonizacion que á mi juicio importa la base del engrandecimiento de Maldonado.

Presentemente la Comision de Agricultura, de la cual aunque incompetente soy Secretario, tiene á informe una nota de la Oficina C. de Inmigracion referente á ese tópico y quizá en breve la fundacion de la colonia sea una realidad.

No deje, señor Ortega, de dedicarle cuando le sea posible un recuerdo á este rico Departamento, tan olvidado y hasta juzgado con injusticia por algunos que en él nacieron.

Tengo el gusto de adjuntarle un ejemplar de la Memoria de la Junta correspondiente al período del Gobierno Provisorio (1876-78): es un humilde trabajo, es verdad, pero quizá de él pueda Vd. tomar algunos datos.

Me será siempre grato poner á su disposicion los diversos datos que existen en la *Seccion de Estadística*, por mí organizada en la Junta desde el año de 1873.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo y ofrecerme de Vd. affmo. y S. S.

Elias L. Devincenzi.

Maldonado, Setiembre 22 de 1879.

N.° 3279

INTERIOR

Oficina de Crédito Público

AMORTIZACION DE DEUDA PÚBLICA, INTERNA, FUNDADA Y CONSOLIDADA, EFECTUADA EN EL DIA DE LA FECHA, CON ARREGLO AL CONTRATO DE 20 DE FEBRERO DE 1878, Y CORRESPONDIENTE AL 3.er TRIMESTRE DEL CORRIENTE AÑO.

PROPONENTES

Valor nominal	Propuestas aceptadas	Tipo	Efectivo
	Deuda Rescate de Tierras Públicas		
$ 3,000 00	Camilo Guani (prorateo)	30 40	$ 912 00
5,000 00	Adolfo Latorre (id.)	30 40	1,520 00
$ 8,000 00			$ 2,432 00
	Saldo para la próxima amortizacion		79 10
			$ 2,511 10
	Fundada 2.ª Série bis		
$ 8,000 00	Adolfo Latorre	29 16	$ 2,332 80
	Saldo á deducir en la próxima amortizacion		56 00
			$ 2,276 80
	Consolidados de 1872		
$ 54 82	Augusto Hoffmann	21	$ 11 51
44 20	Silvestre Ochoa	21 70	9 59
12,400 00	Juan Buela	22 18	2,750 32
3,000 00	Guani hnos. prorateo	22 40	672 00
4,500 00	Adolfo Latorre	22 40	1,008 00
$ 19,999 02			$ 4,451 42
	Saldo para la próxima amortizacion		1 88
			$ 4,453 30
	Títulos Adicionales		
$ 1,858 51	Juana G. da Costa	27 80	$ 516 67
1,455 25	Butler y Frias	28 88	420 27
846 02	Emiliano M. Frias	28 93	244 75
17,700 00	José Sosa Diaz	29	5,133 00
$ 21,859 81			$ 6,314 69
	Saldo para la próxima amortizacion		$ 6 31
			$ 6,321 00

RESÚMEN

$ 8,000 00	Deuda Rescate de Tierras Públicas	$ 2,432 00
8,000 00	Fundada 2.ª Série bis	2,332 80
19,999 02	Consolidados de 1872	4,451 42
21,859 81	Títulos Adicionales	6,314 69
$ 57,858 83		$ 15,530 91

Montevideo, Octubre 7 de 1879.

Por autorizacion—

Juan J. de Aréchaga.

V.° B.°—*Cuestas.* o.8.1

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Octubre 3 de 1879.

Llámase por 2.ª vez á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestro de la Escuela de 2.° grado ampliado de la Villa de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), cuyo acto tendrá lugar el 11 del corriente, á las ocho de la noche, en el local de costumbre.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta las dos de la tarde del mismo dia.

o4.6 *La Secretaría.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Octubre 4 de 1879.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de Maestro de la Escuela de 2.° grado ampliado de varones de la ciudad del Salto, cuyo acto tendrá lugar el viernes 10 del corriente.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta las dos de la tarde del mismo dia.

o4.6 *El Secretario.*

EXTERIOR

Perú

APERTURA DEL CONGRESO — MENSAJE DEL VICE-PRESIDENTE

Del mensaje leido últimamente por el vice-presidente La Puerta en la apertura del congreso peruano, tomamos lo siguiente, que se refiere á la guerra con Chile.

« No es jactancia mia, agena de mi carácter, de[illegible]

[illegible]

Colonizacion

[illegible]

REMITIDOS

El Dr. Gonzalez

Habla por última vez

[illegible]

Revista de la prensa

[illegible]

Colombia

LA ANARQUÍA EN LOS DIVERSOS ESTADOS

[illegible]

Los buques chilenos

[illegible]

[...]

espalda á nuestro pecho, y fué el segundo el mas trascendental que nos permitieron apartar de nuestros pueblos el azote de la estranjera guerra para llevarlo como leccion y como castigo al campo de nuestros provocadores.

Este es el galardon ofrecido en la hora debida por la justicia póstuma al patriotismo sagaz y á la prevision salvadora.

¡Quisiera el cielo que otro tanto pudiera esculpir en tablas de oro la posteridad reconocida á los que hoy usufructuan el ajeno y delicado empeño de energía, de prevision y patriotismo!

B. Vicuña Mackenna.

SECCION CIENTIFICA

Del rol Fisiológico de los epitelios y de los vasos linfáticos

TÉSIS PRESENTADA ANTE LA FACULTAD DE MEDICINA, PARA OPTAR Á LA CÁTEDRA DE FISIOLOGÍA, POR EL DOCTOR DON PEDRO M. CASTRO.

[Continuacion—Véase el número 4,3[illegible]]

Tejidos epiteliales

Compuestos los tejidos epiteliales, como he dicho mas antes, bien de células epiteliales y tejido conjuntivo sobre el que reposan dichas células, ó de una sustancia amorfa intercelular; bien de una agrupacion de células epiteliales, tomando el aspecto de una sustancia homogénea; forma[n] diversas membranas y órganos mas ó ménos importantes.

Las mucosas, las serosas, las vellosidades y papilas; el cristalino, la córnea etc., á ellos deben su formacion. Pero entre todos estos órganos y membranas que forman el tejido epitelial, el mas importante sin duda alguna son las glándulas [illegible], considerando estas dos palabras, bien como sinónimas, como quieren un gran número de sabios, bien como distintas, como quieren otros.

[illegible]

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se hace saber: que ha sido declarado en quiebra D. José Robetti, del comercio de esta ciudad y se está procediendo de acuerdo con lo que dispone el Código respectivo, previniéndose no se le hagan entregas ni pagos, so pena de no ser exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen: así como tambien se avisa que todos los que tengan pertenencias del fallido estan en la obligacion de hacer manifestacion de ellas ante el Juez de la causa; pues de lo contrario, serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra. Se ha señalado el término de diez dias para que los acreedores presenten al síndico, que oportunamente se nombre, los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Octubre 6 de 1879.—*Juan A. Aldabur*, escribano público.

(Continúa en la 4.ª página.)

AVISOS

✝

JACINTO ANSELMI

(Q. E. P. D.)

Falleció el 8 de Agosto de 1879

Irena Buschiazzo de Anselmi, esposa; Marcelino, Juan y José Anselmi, hermanos; Nicasio Anselmi, Pio Giona, y demas sobrinos; Antonio, Juan y José ...

Banco Comercial

Se invita á los señores accionistas de este establecimiento para la reunion general, semestral ordinaria, que en cumplimiento del artículo 9 de sus Estatutos tendrá lugar el miércoles 15 del corriente á la una de la tarde, en el salon del Banco.

Montevideo, 6 de Octubre de 1879.

El Secretario.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA
DE CERRO LARGO

Llámase por segunda y última vez á todas las personas que se consideren con derecho, ó que tengan deudos en los panteones y nichos del cementerio de esta Villa, cuya numeracion abajo se espresa, los cuales fueron ocupados durante la revolucion llamada del General Aparicio, sin conocimiento de la Municipalidad y sin anotacion en los registros respectivos, para que en el término de *dos* meses justifiquen el derecho con que se creen asistidos á los citados panteones y nichos, ó á obtenerlos en propiedad si no prefieren desocuparlos, á lo que se les previene procederá la Junta siempre que en el término señalado no se presente reclamacion alguna.

PANTEONES DE FAMILIA

Números 39, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 55 y 56.

NICHOS

Números 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69 y 70.

Melo, Setiembre 1.º de 1879.

Casio Oliveras, Presidente.
Leoncio Olmos, Secretario.

El Poder de la Voluntad
Ó LA
OMNIPOTENCIA DEL TRABAJO

OBRA ESCRITA EN INGLES POR SAMUEL SMILES
TRADUCIDA AL CASTELLANO POR
Eloy Ucar

Su propósito y fin esencial, es ennoblecer el trabajo, estimulando á todas las clases y condiciones sociales con edificantes ejemplos de la historia (mas de 600 citas de autores y hombres célebres). Obra amena é instructiva.

Acompaña las juicios y autorizadas opiniones de los Sres. José Pedro Varela, Dr. Francisco A. Berra, José María Montero, hijo, Antonio Pereira, Francisco Bura (de «El Bien Público») y Cárlos Garet (de «La France»).

En venta: — Librería Fermepin, calle 25 de Mayo esquina Colon (casa de cambio).

PREVENCION

Habiendo recibido recientemente de Europa porrones de barro con mi marca para el uso esclusivo de mi cerveza y obtenido con fecha 23 de Setiembre próximo pasado el registro de dicha marca, prevengo al público en general, y á los señores cerveceros, licoristas, balanceadores y rematadores en particular, que bajo ningun concepto enageno dichos porrones, y perseguiré con todo el rigor de la ley á los que cometan el abuso de utilizarlos ó adquirirlos á cualquier título.

Montevideo, 30 Setiembre de 1879.

Rosa Sant Bras, viuda de Thibaud. Holveg.

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion:

PARA EL SALTO
Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

PARA RIO JANEIRO Y PUERTOS DEL BRASIL

Los 3, 12 y 26, CANOVA, CERVANTES Y CALDERON—Agencia, Cerrito 237.

SALIDAS EN OCTUBRE

PARA EUROPA
(Con escala en los puertos del Brasil)

PARA EL PACIFICO
(Con escalas hasta el Callao)

Juzgado de Comercio

JUZGADO DE COMERCIO

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. DANIEL GRANADA

JUZGADO DE LO CIVIL A CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Juzgado de lo Civil

Juzgado Nacional de Hacienda

Juzgado Ldo. Depl. de la Florida

Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil

A los curiales

Los prevenimos que cavismos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene

COMANDO DE LA

ESTACION NAVAL ITALIANA

Por autorizacion superior el comandante de la Estacion Naval de la América Meridional, procederá á la venta de las cañoneras «Ardita,» «Confienza» y «Veloce,» con arreglo á las propuestas privadas que se recibirán en la Cancillería del Consulado Italiano en Montevideo hasta el dia treinta de Octubre de 1879.

Las propuestas deberán llevar exteriormente la indicacion *propuesta para la compra de las cañoneras* y serán cerradas.

Ellas podrán referirse á uno ó mas de dichos buques.

Las propuestas serán abiertas á las dos del dia treinta de Octubre en la Cancillería del Consulado Italiano en Montevideo y en presencia de los interesados ó de sus representantes.

Hasta aquel dia todos podrán tomar conocimiento en la Cancillería de dicho Consulado de las condiciones y de los respectivos inventarios.

La visita material á los buques podrá practicarse con permiso prévio del Comandante de la nueva corbeta «Archimede.»

o4.hfm

RINCON DEL CERRO

CAMPO LECOCQ

Se avisa á las personas que tienen animales en pastoreo en el citado campo, que dentro de quince dias de la fecha los que no paguen sus pastoreos vencidos, se procederá segun el Código Rural á la venta de los animales. El pago puede ser hecho en el mismo campo ó en la calle de Solis núm. 51.

Montevideo, Setiembre 11 de 1879.

s12.1 mes — Vicente y Ricketts C.ª

DILIGENCIAS DE TACUAREMBÓ

Los Sres. Gutierrez, Gomez, Valdez, Castelli y C.ª propietarios de la Empresa de diligencias que actualmente hace la carrera de Durazno á Tacuarembó, previenen al público que desde el primero del corriente Octubre su única Agencia en Montevideo será la casa conocida por las *Mensajerías Orientales*, situada en la calle Uruguay núm. 31, y por consiguiente no reconocerán mas boletos de pasage que los que se espidan por dicha Agencia.

o2.1 mes — Montevideo, Octubre 1.º de 1879.

José E. Pesce

TRADUCTOR PÚBLICO Y OFICIAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Francés, inglés, italiano y portugués

COLON, 127

s5.perm

Oficina Central DE

Marcas y Señales

No habiendo aun podido cerrarse el Registro General de las marcas y señales de la República, por faltar algunas de las empadronadas en varios Departamentos, en el interés de evitar los perjuicios que serian consiguientes, el infrascripto, con autorizacion Superior, previene que los dueños de marcas ó señales que no hayan sido incluidas en los Padrones formados por las Jefaturas de los respectivos Departamentos, pueden presentar los boletos que acrediten su propiedad directamente en esta Oficina Central, ó bien en las sucursales que tienen establecidas en los Departamentos, hasta dentro del término de noventa dias contados desde esta fecha; en la intelijencia de que vencido este plazo, se cerrará definitivamente el Registro y no se hará lugar á ninguna reclamacion.

Montevideo, Setiembre 20 de 1879.

Juan J. Blanco, director.

s20.1mes

FOLLETIN 30

LA GUERRA DE LAS MUJERES

POR

ALEJANDRO DUMAS

—Eso es muy largo de contar. Sabeis, caballero que desde las Pandectas de Justiniano hasta el acuerdo del parlamento relativo á la muerte del mariscal de Ancre, en que se decide que jamás un estrangero podrá ser ministro de Francia, hay diez y ocho mil setecientas setenta y dos leyes, sin contar las reales órdenes, decretos y edictos gubernativos; pero, en fin, hay organizaciones privilegiadas dotadas de una memoria maravillosa. Pico de la Mirándola hablaba doce lenguas á los diez y ocho años. ¿Y qué fruto habeis sacado del conocimiento de esas leyes? dijo Cauviñac.

—El fruto.... el fruto de saber que sin autorizacion no se puede detener á nadie en medio de un camino real.

—La tengo, amigo. Vedla aquí.

—¿De la señora princesa?

—De S. A. misma.

Y Cauviñac se alzó ligeramente el sombrero.

—Pero qué, ¿hay dos reyes en Francia! esclamó el paisano.

—Sí, señor, y ved ahí por lo que tengo el honor de reclamar vuestra asistencia, y por lo que retiro cinco ...

—Apelaré al parlamento, caballero.

—Ese es un tercer rey, efectivamente, á quien tambien tendreis probablemente ocasion de servir. Nuestra política no debe limites, Conque, andando, mi amigo.

—Eso es imposible, señor; se me espera para cierto asunto.

—¿Dónde?

—De Orleans.

—¿Quién?

—Mi procurador.

—¿Para qué?

—El primer asunto es el servicio del Estado, caballero!

—¿No puede el Estado pasar absolutamente sin mí?

—¡Contamos con vos! Y en verdad que nos hareis falta; sin embargo, si, como decís, vais á Orleans por un asunto de dinero.....

—Sí, señor; por un asunto de dinero.

—¿De cuánto?

—De cuatro mil libras.

—¿Que vais á recibir?

—No; que voy á dar.

—¿A vuestro procurador?

—Justamente, caballero.

—¿Por un pleito ganado?

—No; perdido.

—En efecto, eso merece consideracion... ¡Cuatro mil libras!

—Cuatro mil libras.

—Esa es justamente la cantidad que desembolsareis, dado caso que SS. AA. las princesas consientan en admitir un sustituto mercenario en reemplazo de vuestros servicios.

—Con cien escudos pago un sustituto, yo...

—¡Un sustituto de vuestra clase, un sustituto que monte en mula con los pies hácia fuera, como vos; un sustituto que sepa diez y ocho mil setecientas setenta y dos leyes! Vamos, caballero, para un hombre ordinario, concedo, serian suficientes cien escudos; pero si nos contentamos con hombres ordinarios, no podremos hacer frente al rey. Nada, nada, necesitamos hombres de vuestro mérito, de vuestro rango y talle. ¡Qué diablo! no rebajeis vuestro mérito. ¡Me parece que bien valeis cuatro mil libras!

—Ya veo adonde se quiere venir á parar, esclamó el paisano: esto es un robo á mano armada.

—Caballero, nos insultais, dijo Cauviñac, y os daríamos vivo para reparar ese insulto, si no tuviésemos que mantener una buena reputacion en los ejércitos de los príncipes; no, no se dirá tal de nosotros. Dadnos vuestras cuatro mil libras, pero no vayais á creer que sea esto una exaccion; al menos es menester que lo creais así.

—¿Y quién le pagará entonces á mi procurador?

—Nosotros.

—¿Vosotros? ¿Pero me dareis un recibo?

—En regla.

—¿Firmado por él?

—Firmado por él.

—En ese caso, ya es otra cosa.

—Ya veis.—¿Conque aceptais?

—Preciso será, puesto que no puedo hacer otra cosa.

—Ahora, dadnos las señas de la habitacion del procurador, y algunas nociones indispensables.

—Ya os he dicho que era una condena, resultado de un pleito perdido.

—¿Contra quién?

—Contra un tal Biscarrós, demandante como heredero de su mujer, que era natural de Orleans.

—¡Atencion! dijo Ferguzon.

Cauviñac hizo con el rabo del ojo una seña, que queria decir:

—Nada temas; estoy á la mira.

—Biscarrós, dijo Cauviñac, ¿no es un posadero de las cercanías de Liburnia?

—Justamente. Que habita entre esa ciudad y San Martin de Cubzac.

—En la posada del Becerro de Oro.

—El mismo.

—¿Le conoceis?

—Un poco.

—¡El miserable! hacerme condenar al pago de una cantidad....

—¿Que no le debiais?

—Sí tal..... pero que no esperaba pagarle.

—Comprendo: es cosa dura.

—Por lo tanto os juro que estimaria mas ver ese dinero en vuestras manos que no en las suyas.

—En ese caso, creo que quedareis contento.

—Pero, ¿y mi recibo?

—Venid con nosotros y le obtendreis en debida forma.

—¿Cómo lo conseguireis?

—Eso me toca á mí.

Siguieron caminando hácia Orleans, adonde llegaron cerca de las dos. El paisano condujo á los enganchadores á la posada mas próxima á su procurador. Era esta posada un horrible degolladero, con la enseña de la Paloma del Diluvio.

—¿Cómo se va á componer esto? dijo entonces el paisano. Yo bien quisiera no deshacerme de mis cuatro mil libras sino en cambio de mi recibo.

—Eso es lo de menos. ¿Conoceis la letra de vuestro procurador?

—Perfectamente.

—Y en dándoos su recibo, no tendreis ninguna dificultad en entregarnos vuestro dinero?

—Ninguna. Pero sin el dinero no dará recibo mi procurador. ¡Oh! le conozco muy bien.

—Yo anticipo la suma, dijo Cauviñac.

Y sacando al mismo tiempo de su bolsa cuatro mil libras, dos mil de ellas en luises y el resto en medias pistolas, alineó las pilas ante los ojos admirados del paisano.

—Se necesita saber cómo se llama vuestro procurador.

—Maese Robodin.

—Pues bien; tomad una pluma y escribid.

El paisano obedeció.

«Maese Robodin: os remito las cuatro mil libras de costas é intereses en que he sido condenado contra Maese Biscarrós, que sospecho hará de ellas un uso culpable. Tened la bondad de entregar al portador vuestro recibo en forma.»

—¿Y qué mas? preguntó el paisano.

—La fecha y la firma.

El paisano puso la fecha y la firma.

—Toma esta carta y este dinero, dijo Cauviñac á Ferguzon; disfrázate de molinero, y vé á casa del procurador.

—¿Y qué es lo que voy á hacer con el procurador?

—Darle ese dinero, y traerte su recibo.

—¿Y nada mas?

—Nada mas.

—No comprendo.

—Ni os hace falta; así saldrá mejor la comision.

Ferguzon tenia gran confianza en su capitan, y sin replicar, se encaminó á la puerta.

—Decid que nos suban vino del mejor, dijo Cauviñac; debe estar alterado el señor.

Ferguzon saludó en señal de obediencia, y salió. Media hora despues volvió y encontró á Cauviñac sentado á la mesa con el paisano; ambos estaban haciendo los honores á ese famoso vinillo de Orleans, que tanto alegraba el palacio gascon de Enrique IV.

—¿Y bien? preguntó Cauviñac.

—Y bien, aquí está el recibo.

—¿Es este? dijo Cauviñac, pasando el pedazo de papel doblado al paisano.

—El mismo.

—¿Está en regla?

—Perfectamente.

—¿No tendreis ya ninguna dificultad en entregarme contra este recibo vuestro dinero?

—Ninguna.

—Dádmelo, pues.

El paisano contó las cuatro mil libras; Cauviñac las metió en su bolsón, donde reemplazaron á las ausentes.

—¿Y esto mediante soy ya libre? dijo el paisano.

—¡Oh, sí! á menos que no tengais empeño en servir.

—No personalmente; pero....

—¿Qué?... Veamos, dijo Cauviñac, tengo un presentimiento de que no nos hemos de separar sin hacer algun otro negocio.

—Puede ser, dijo el paisano completamente tranquilo por la posesion de su recibo; pues habeis de saber que tengo un sobrino.

—¡Ah, ya!

—Mozo terco y camorrista.

—Del cuál deseariais veros libre.

—No, precisamente; pero me parece que seria un buen soldado.

—Enviádmele, que yo me encargo de hacerle un héroe.

—¿Conque le alistareis?

—Con mucho gusto.

—Tambien tengo un ahijado, mozo de mérito, que piensa recibir las órdenes, y por el cual estoy obligado á pagar una gruesa pension.

—De suerte que prefeririais tomase el mosquete, ¿no es así? Enviadme el ahijado con el sobrino, y os costará quinientas libras por entrambos, nada mas.

—¡Quinientas libras! No comprendo.

—Sin duda, al entrar se paga.

—Entonces, ¿por qué me queriais hacer pagar por no entrar?

—Esas son razones particulares. Vuestro sobrino y vuestro ahijado deben pagar doscientas cincuenta libras cada uno y no volvereis á saber mas de ellos.

—¡Cáspita! muy seductor es eso que me decís. ¿Y estarán bien?

—Es decir, que una vez que le hayan tomado el gusto al servicio bajo mis órdenes, no querrán trocar su posicion por la del emperador de la China. Preguntad á esos señores cómo los trato.—Respondedle, Barrabás, Carrotel!

—Es cierto, dijo Barrabás, que vivimos como unos señores.

—¿Y cómo estan vestidos? mirad.

Carrotel hizo una pirueta girando sobre un pié, á fin de mostrar á todas luces su magnífico traje.

—El hecho es que no hay nada que decir con respecto al porte.

—Nada. ¿Y qué, me enviareis á vuestros dos jóvenes?

—Eso quisiera. ¿Os detendreis aquí mucho tiempo?

—No, mañana temprano partimos; pero á fin de esperarles iremos al paso.

Dadnos las quinientas libras, y es negocio concluido.

—No tengo mas que doscientas cincuenta.

—Bien, ellos pueden traer las otras doscientas cincuenta, lo cual os servirá de pretesto para enviármelos; porque sin un pretesto sospecharian algo.

—Pero es muy fácil, dijo el paisano, que me contesten que uno solo basta para la comision.

—Decidles que los caminos no están seguros, y le dais á cada uno ciento veinte y cinco libras: esto será un adelanto hecho sobre su sueldo.

El paisano abrió los ojos admirado.

—En verdad, dijo, no hay como los militares para salir de cualquier atolladero.

Y despues de haber contado las doscientas cincuenta libras, que entregó á Cauviñac, se marchó pasmado de haber encontrado ocasion de colocar por quinientas libras á un sobrino y un ahijado, que le costaban al año mas de cien pistolas.

XVI

El falso exento y el fingido colector.

Ahora, señor Barrabás, dijo Cauviñac, llevais en vuestra maleta algun vestido un poco menos lujoso que el puesto, y que os dé el aire de empleado de impuestos y resguardos?

—Tengo el del colector, que sabeis tenemos....

—¡Bien, muy bien! ¿Y teneis su nombramiento?

—El teniente Ferguzon me habia dicho que no se estraviase, y lo he guardado con mucho cuidado.

—El teniente Ferguzon es el hombre mas previsor que conozco. ¡Ea! vestíos de colector y tomad ese nombramiento.

Barrabás salió, y al cabo de diez minutos volvió completamente trasformado. Encontró á Cauviñac vestido de negro, que se parecia, á no dudarlo, á un empleado de justicia.

Ambos se encaminaron á casa del procurador. Maese Rabodin habitaba en un tercer piso en el fondo de un departamento, que se componia de una antesala, un despacho y un gabinete: sin duda habria otras piezas; pero como estas no se abrian á los ... no hablaremos de ellas.

Cauviñac atravesó la antesala, dejó á ... el despacho, echó al pasar una mirada ... sobre los dos escribientes, que estaban ... ocupados en garabatear, y pasó á su ...

Maese Rabodin estaba sentado ante un ... no de legajos, que el digno procurador parecia ... ia encerrado bajo las semanas, espedientes ... Era este un hombre alto, seco y amarillo ... vestido negro pegado á sus escuetos miembros, ... piel de la anguila va unida á su cuerpo. ... ruido de los pasos de Cauviñac, enderezó ... tronco, encorvado, levantando la cabeza ... sobrecojió al baluarte de papeles que le ...

Brillaban tanto los ojillos del procurador ... flejo sombrío de avaricia y codicia, que ... creyó por un instante haber encontrado ... animal que los sabios modernos miran como ...

—Caballero, dijo Cauviñac, dispensad ... sentó así en vuestro aposento ... añadió sonriendo del modo mas atractivo ... privilegio de mi cargo.

—Un privilegio de vuestro cargo, dijo maese ... din. ¿Y tendreis la bondad de decirme cuál es ... cargo?

—Soy exento de S. M.

—¿Exento de S. M.?

—Tengo ese honor.

—Caballero, no os comprendo.

—Vais á comprenderme. ¿Conoceis á ... carrós no es cierto?

—En verdad que le conozco, es mi cliente.

—¿Qué pensais de él? si no lo teneis á mal.

—¿Qué pienso?

—Sí.

—¡Pienso... pienso... psí... que es un hombre guapo.

—Pues bien, caballero, estais equivocado.

—¿Conque estoy equivocado?

—Vuestro hombre guapo es un rebelde.

—¡Cómo, un rebelde!

—Sí, señor, un rebelde que se ... de la posicion aislada de su posada para ... en foco de conspiracion.

—¡De veras!

—Que se habia comprometido á envenenar al ... á la reina y al señor de Mazarino, si por acaso ... en su posada.